



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co -- Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 23 JUL 2021

PROCESO RESTITUCIÓN RAD.NO. 2019-0109

Atendiendo el escrito que antecede, mediante el cual el apoderado de la parte actora informa que se materializó la entrega del inmueble objeto de restitución, el Despacho dispone:

1. Decretar la **TERMINACIÓN** del presente asunto, por entrega del bien inmueble objetó de la presente acción.
2. El desglose del contrato allegado como base de la demanda, a favor y a costa de la parte interesada y dejando las constancia de rigor.
3. Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 52, hoy **26 JUL 2021**
ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN
Secretario
